



**JEFFREY S. CHIESA**  
*Fiscal General*

**División de Asuntos del Consumidor**  
Eric T. Kanefsky, *Director Interino*

**Prensa:**  
Jeff Lamm or  
Neal Buccino 973-504-6327

**Para publicación inmediata**  
Día 13 de Febrero del 2013

## **El Estado asegura restitución para más de 100 clientes bajo un acuerdo de \$400,000 con una compañía de servicios de modelo/talento**

NEWARK- Una compañía de servicios de modelos y talentos, la cual el Estado alega engañó a los clientes para que firmaran contratos caros por solamente tomar fotografías, ha acordado a pagar al Estado \$400,000 para resolver una demanda puesta por la Oficina del Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor del Estado. Como parte del acuerdo, la compañía va a reembolsar casi \$100,000 a sus clientes.

Los demandados Industry Model and Talent Studios, LLC, su corporación sucesora InterFACE1, LLC, y dueño Roman Vintfeld, también acordaron a retener un *Independent Compliance Monitor* (Independiente Supervisor de Conformidad) quien asegurará que la compañía cumple con las mejoradas prácticas mandadas por el acuerdo, por dos años, y a su costo. La División aprobará al Supervisor y recibirá reportes de él o ella para saber si Vintfeld e InterFACE1 están cumpliendo con los términos de la Orden de Consentimiento.

“Alegamos que la Industry Model y Talent Studios engañaron a muchos padres acerca de los servicios que les estaban vendiendo. Este acuerdo no solamente obtendrá el reembolso del dinero, sino que además asegurará que la compañía hará negocios en el futuro de una manera completamente transparente,” dijo Eric T. Kanefsky Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor.

El Estado puso la demanda en Julio del 2011 en la Corte Superior del Estado del Condado de Middlesex. Entre otras cosas, la demanda alegó que los acusados engañaron a los consumidores haciéndoles creer que eran una agencia de modelos o de talentos que podían colocar a gente en la industria del modelaje o del espectáculo cuando en realidad solamente estaban proveyendo sesiones de fotos y acceso a un sitio web donde los consumidores podían poner sus fotos. La demanda además alegó que la Industry Model de hecho engañó a sus clientes acerca del costo del servicio y los términos de los contratos.

Basado en quejas que la División recibió de los consumidores, las compañías normalmente estacionaron a los empleados en centros comerciales y parques de recreo y abordaron a padres con niños pequeños. Los padres alegan que les decían que fueran a la oficina de la compañía para una evaluación gratis, a cuyo tiempo, alegan, fueron presionados para firmar los contratos. Los padres dijeron que en las solicitudes de venta nunca declararon los precios que le iban a cargar.

“Nuestro acuerdo trata con las malas prácticas del pasado de la compañía y protege a los futuros clientes eliminando ambigüedad en los contratos, incluyendo un supervisor para asegurar cumplimiento,” dijo Kanefsky Director Interino de la División. “Siempre recomendamos a los consumidores que pidan todos los términos del contrato por escrito y que entiendan por lo que están pagando.”

Mientras que Vintfeld e InterFACEI no admitieron culpabilidad o no haber hecho nada malo, acordaron a lo siguiente en la Orden de Consentimiento del Estado:

- No hacer ninguna declaración oral o escrita acerca de la mercancía ofrecida de venta que difiere de los actuales términos del contrato escrito o del acuerdo;
- Clara y visiblemente decir en los contratos que la mercancía comprada consiste en sesiones de fotos, y el mantenimiento y localización de la tarjeta digital del conglomerado de las fotos en línea;
- Clara y visiblemente declarar el precio actual que tiene que pagar el consumidor bajo el acuerdo;
- No demandar que los consumidores firmen los contratos escritos o acuerdos sin proveerles la suficiente oportunidad de leer y comprender los términos de estos, incluyendo todo el precio que tienen que pagar;
- Darles a los consumidores una copia entera y completa de cualquier documento, contrato o acuerdo;
- Dentro de los quince (15) días de la Fecha Efectiva (de la Orden de Consentimiento), poner de una manera clara y visible la política de reembolso y cancelación de InterFACE en el sitio web de InterFACE. Además InterFACE proveerá un folleto escrito, que dice clara y visiblemente cuál es la política de InterFACE de reembolso y cancelación, a todos los consumidores que rellenan un formulario de información de InterFACE;
- Dentro de los quince (15) días de la Fecha Efectiva, poner los precios en el sitio web de InterFace. Además, el folleto tiene que contener por lo menos información general acerca de los precios;
- Definitivamente avisar a los consumidores que, a no ser que arreglos se han hecho de avanzado, ninguna fotografías se tomarán al tiempo de la evaluación inicial o cita;
- Dentro de los treinta (30) días de la Fecha Efectiva, implementar un sistema de “No llame” que permitirá al consumidor avisar a InterFACE que no desea ser su cliente; y
- Continuar en sus contratos por escrito, que les darán a los consumidores, la oportunidad de cancelar los acuerdos sin cargo, dentro de por lo menos tres días después de la ejecución y recibo del contrato.

Además quejas adicionales recibidas en el próximo año deben reportarse a la División por Vintfeld e InterFACEI, junto con los detalles de cómo la queja fue resuelta. La restitución debida a los 104 consumidores identificada en el acuerdo se pagará dentro de los quince (15) días después que la Orden de Consentimiento se ponga en efecto.

Además de los \$99,590 de restitución, los demandados pagarán al Estado \$300,410, que incluyen las multas civiles y los gastos de investigación y de abogados.

El Asistente del Fiscal General Brian McDough y el Delegado del Fiscal General Jeffrey Koziar de la Sección de Prosecución de Fraude al Consumidor de la División de Ley, representaron a la División en este caso. El Investigador Lee Petrowski de la Oficina de Protección al Consumidor de la División condujo la investigación.

Los consumidores que creen han sido defraudados o estafados por un negocio, o sospechan cualquier

otro fraude o abuso en el mercado, pueden remitir una queja con la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey yendo a: <http://www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf> o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la División de Asuntos del Consumidor en Facebook, y chequee nuestro calendario de eventos en línea yendo a: Consumer Outreach .